

RIO GALLEGOS, 22 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 19.074/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por la agente Andrea PAICE;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo extraescalafonario E027 Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Categoría 2 de esta Unidad de Gestión, por razones de índole personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Téc. Andrea PAICE (C.U.I.L. N° 27-23956803-9) al cargo extraescalafonario E027 Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Categoría 2 de esta Unidad de Gestión, a partir del 22 de Mayo de 2013.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Subprograma: 00 – Proyecto:00 – Actividad: 02 – Obra:00 – Inciso: 01 Gastos Personal – Partida Principal: 01 – Personal Permanente – Finalidad:03 – Función: 04 Educación y Cultura – Presupuesto 2013.-

ARTICULO 4°.- AGRADECER a la agente Andrea PAICE el compromiso puesto de manifiesto en aras del crecimiento y desarrollo de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



ALEJANDRO SUNCU
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

33